	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 19/07/2023	HORA: 08:00
CONTRATO N°	089-02-B-COFAC-BACOF-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.	
VALOR DEL CONTRATO	$17.600.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, Comando Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Compras Públicas, ubicado en la Carrera 54 #26-25	
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ DELGADO	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato por DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) M/CTE así:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y, con un plazo de ejecución por lote de la siguiente manera: Lote 3: A partir del 19 de Julio **hasta el 28 de diciembre de 2023.**	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 21-46-101073284, Seguros del Estado S.A.	

No. Pagos	Corte	PAC Mes		Cant	Valor Mes	Valor a pagaren el mes	% Ejecución
1	DESDE EL 19 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE AGOSTODE 2023	PAC SEPTIEMBE 2023	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE	1	$3.300.000,00	$3.520.000,00	20,00%
2	DESDE EL 21DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE	PAC OCTUBRE 2023		1	$3.300.000,00	$3.300.000,00	18,75%
	DE 2023		CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016, LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUESE ENCUENTRAN				
3	DESDE EL 21DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 20DE OCTUBRE DE 2023	PAC NOVIEMBRE 2023		1	$3.300.000,00	$3.300.000,00	18,75%
4	DESDE EL 21DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	PAC DICIEMBRE 2023		1	$3.300.000,00	$3.300.000,00	18,75%
5	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR		1	$3.300.000,00	$4.180.000,00	23,75%
					VALOR TOTAL	$17.600.000,00	100%

Amparo	Vigencia		Valor
Cumplimiento del contrato	**Desde: 17/07/2023**	**Hasta: 30/04/2024**	**$5.280.000**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 19/07/2023	HORA: 08:00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No Aplica	

El día 19 de julio de 2023, en Bogotá, se reunieron el señor LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS, en su condición de contratista, MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ DELGADO, en calidad de Supervisor Suplente, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA., de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON MÍNIMO CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Tarjeta Profesional como Contador Público: TP 226456-T

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Actividades para desarrollar:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.

- Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.

- Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración.

- Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.

- Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 19/07/2023	HORA: 08:00

- Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.

- Solicitar a la Dirección Financiera, concepto respecto a la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.

- Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II). Entregar al Gerente del Proyecto dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

- Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.

- Analizar y recomendar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.

- Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

- Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado, de los procesos objeto de estructuración.

- Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.

- Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual.

- Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD.HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.

- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.

- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector

de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación económica - financiera de los procesos de contratación.

- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.

- Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.

- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

OBLIGACIONES PARA TODOS LOS CONTRATISTAS:

- Cumplir las actividades establecidas descritas anteriormente.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar el documento soporte y los demás documentos necesarios para el pago.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.

De conformidad con el parágrafo 3 del Artículo de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

Cláusula 7 – Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

7.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

7.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

7.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución Del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

7.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

7.5 Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar.

7.6 Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

7.7 Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

7.8 Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.

7.9 Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.

7.10 Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

7.11 Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.

7.12 Cargar el Documento Soporte y demás documentos requeridos por Ley.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 19/07/2023	HORA: 08:00

7.13 Dar estricto cumplimiento al Anexo Técnico publicado en el SECOP II.
7.14 Demás actividades a desarrollar según los documentos previos.

OBSERVACIONES

Se anexa Certificado de Afiliación a la ARL Colmena Seguros del 18/07/2023

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS
CONTRATISTA

MARÍA ROCIO SÁNCHEZ DELGADO
SUPERVISOR SUPLENTE

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ROJAS ROJAS LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	CC 1022337619
INICIO VIGENCIA:	19/07/2023
FECHA INICIO CONTRATO:	19-07-2023
FECHA FIN CONTRATO:	28-12-2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	1
TASA:	0,522
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	1692001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, incluye el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades, auditoría de (Decreto 768 de 2022)
	DATOS CONTRATANTE
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
CC /NIT:	NI 899999102
CONTRATO:	95001582
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	1854301
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas las facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 18 días del mes de julio del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 18/07/2023 15:21:24. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.